



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023310806

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 26 de enero de 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N° 3239-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, la CARTA N° 017-2022-JAMC-SO, el INFORME N° 0021-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de ejecución de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"** CUI N° 2494549

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Con fecha 16 de marzo de 2022, se suscribe el Contrato N°002-2022-GRSM-GTAH-T/GT, para la Contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, entre la Entidad y la empresa **CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS**, por un monto de S/ 1'427,369.22 soles, con IGV (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 22/100) con un plazo de ejecución contractual de obra de 170 días calendario.

Con fecha 04 de abril de 2022, se suscribe el Contrato N°011-2022-GRSM-GTHA-T/GT, del servicio de Supervisión de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, entre la Entidad y el Ing. José Alberto Matos Campos, por un monto de S/ 57,050.00 soles, con un plazo de ejecución contractual de obra de 200 días calendario.

Que, mediante Carta N°0023-2022/EEG, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Contratista remite al Supervisor de Obra el Ing. José Alberto Matos Campos, la **LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE OBRA DEL CONTRATISTA**, para su posterior revisión, Evaluación y acciones respectivas.

Que mediante Carta N°017-2022-JAMC/SO, de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, el Supervisor de la obra comunicó a la Entidad que previa revisión y evaluación de la evaluación de la **LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE OBRA**, indica que se **APRUEBE** la Liquidación de Obra y se emita el acto resolutive de aprobación de la Liquidación de Obra.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-202310806

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Que, mediante INFORME N° 0021-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache del Gobierno Regional San Martín, emite opinión favorable y solicita que a través del presente acto administrativo, se APRUEBE la Liquidación Técnico y Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2022-GRSM-GTAH-T/GT de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA: EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, se encuentra conforme de acuerdo a la normativa vigente; Asimismo, enmarcado en el Acta de Recepcion, Contrato, Bases Integradas y el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un costo final de S/ 1'679,237.17 (Un Millón, Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete con 17/100 Soles), y un saldo a favor del Contratista de S/ 90,351,12 (Noventa Mil Trescientos Cincuenta y uno con 12/100 Soles), sustentada mediante la CARTA N°017-2022-JAMC/SO, presentada por el Ing. Ing. José Alberto Matos Campos, Supervisor de la Obra.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225,

Ley de Contrataciones del Estado y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.

Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2022-GRSM-GTAH-T/GT, de la ejecución de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA: EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS – SANTA ROSA DE MANQUIUTE DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, con un costo final de S/ 1'679,237.17 (Un Millón, Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete con 17/100 Soles), y un saldo a favor del Contratista de S/ 90,351,12 (Noventa Mil Trescientos Cincuenta y uno con 12/100 Soles), según el siguiente resumen:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite: 028-2023310806

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN, BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO: SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA DE MANQUIUTE
DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

UBICACIÓN

Localidad: SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA DE MANQUIUTE
Distrito: UCHIZA
Provincia: TOCACHE
Departamento: SAN MARTIN

CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JUAN DE DIOS

SUPERVISOR

ING. JOSE ALBERTO MATOS CAMPOS Reg. CIP N° 66240

RESIDENTE

ING. MIRKO VERA LEON Reg. CIP N° 184757

PRESUP. BASE

DICIEMBRE DEL 2021

MONTO TOTAL CONTR.

S/. 1,427,369.22 CON IGV

MONTO ADICIONAL DE OBRA

S/. 170,985.04 CON IGV

MONTO DEDUCTIVO DE OBRA

S/. 9,468.21 CON IGV

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
A.	AVANCE AJECUTADO - TOTAL VALORIZ			
	Contrato Principal	1,201,611.02	1,167,658.59	33,952.43
	Adicional de Obra N° 01	144,902.58	136,878.67	8,023.91
	TOTAL AVANCE AJECUTADO	1,346,513.60	1,304,537.26	41,976.34
B.	REAJUSTE DE PRECIOS			
	Reajuste Contrato Principal	72,366.58	41,976.34	30,390.24
	Reajuste Adicional de Obra 01	4,202.17	-	4,202.17
	TOTAL REAJUSTE DE PRECIOS	76,568.75	41,976.34	34,592.41
C.	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	-	-	-
	Amortizacion de Adelanto Directo	-	-	-
	Adelanto de Materiales	-	-	-
	Amortizacion de Adelanto de Materiales	-	-	-
D.	TOTAL ADELANTOS			
	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Adelanto Directo	-	-	-
	Adelanto de Materiales	-	-	-
E.	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS			
	PENALIDAD			
	Penalidad por retrasos injustificados	-	-	-
	Penalidad por otros incumplimientos	-	-	-
	TOTAL PENALIDAD			
	SUBTOTAL	1,423,082.35	1,346,513.60	76,568.75
	A+B+C+D+E			
IGV (18%)		256,154.82	242,372.45	13,782.38
COSTO TOTAL DE LA OBRA		1,679,237.17	1,588,886.05	90,351.12

RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

SALDO FINAL S/.

90,351.12

SON: NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 12/100 SOLES, A FAVOR DEL CONTRATISTA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023310806

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente

Resolución a los interesados y demás órganos competentes y afines, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas
GERENTE